REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUN 2021

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HENRY ENRIQUE LADINO SANTAMARÍA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2019-00060**-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 11 de diciembre del 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 10 de septiembre de 2019, proferida por este Despacho.

De otro lado, como ya finalizó toda la actuación procesal correspondiente, en consecuencia se procederá a incorporar en la plataforma de la Rama Judicial: Justicia Siglo XXI Web-TYBA, únicamente el presente auto, y quedará a disposición de las partes, el expediente físico, en la Secretaría de este estrado judicial, en caso de requerirlo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 11 de diciembre del 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

TERCERO: En lo sucesivo, cualquier comunicación allegarla al correo electrónico del juzgado: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N°_____

LEIDY ANDREA ABELLO RAMÍREZ
Secretaria